



**GOBIERNO DE
ACAPONETA**

**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPONETA, NAYARIT**



**GOBIERNO DE
ACAPONETA**



GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPONETA, NAYARIT**

ACAPONETA, NAYARIT, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**TOMO: XIII
NO. 002**

27 DE SEPTIEMBRE 2023

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO**

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, para la desincorporación de nueve (09) bienes inmuebles propiedad del Fondo Municipal, dados en arrendamiento, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta representan un incremento al Patrimonio Municipal, además de que dichos bienes serán destinados para la construcción de vivienda en beneficio de habitantes del municipio de Acaponeta, Nayarit.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA, NAYARIT



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19:30) del día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 73 fracción VI y XI, 165, 166, 167, 168, 169 y 170, 173 inciso a) y b), 188 fracción II y III, 193, 195, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; citados los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Dra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, Mtro. José Martín Peralta López, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, L.C.E. Eréndira Yedid Rentería Gurrola y L.E. y O. Rosa Fabiola Peña Díaz, todos integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario del Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Lectura del acta anterior;
- IV. Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, para la desincorporación de nueve (09) bienes inmuebles propiedad del Fondo Municipal, dados en arrendamiento, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta representan un incremento al Patrimonio Municipal, además de que dichos bienes serán destinados para la construcción de vivienda en beneficio de habitantes del municipio de Acaponeta, Nayarit;
- V. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de 12 de 12 integrantes del cabildo, se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos, acordes con lo establecido en el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso;

Acto continuo, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el que una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación, el que se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- Lectura del acta anterior;

Se solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta que antecede a la presente, una vez realizada, se somete a la aprobación de los integrantes del cabildo, quienes a mano alzada la manifiestan con 12 doce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, ratificando su contenido para todos los efectos a que haya lugar.

IV.- Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, para la desincorporación de nueve (09) bienes inmuebles propiedad del Fondo Municipal, dados en arrendamiento, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta representan un incremento al Patrimonio Municipal, además de que dichos bienes serán destinados para la construcción de vivienda en beneficio de habitantes del municipio de Acaponeta, Nayarit;

Para el desahogo de este punto del orden día, en términos de la fracción VI y IX del artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Síndico Municipal, Maestra María Elena Ornelas Domínguez, solicita la comparecencia del L.A. Rafael Jiménez Toledo en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, el que pone a la vista de los integrantes del Honorable Cabildo el dictamen técnico de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el pleno del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, y que se inserta a la presente y se anexa en copia fotostática para constancia, en el que exponen la viabilidad para la venta de nueve (09) bienes inmuebles propiedad del Municipio de Acaponeta, Nayarit, por lo que solicita a sus integrantes realizar el análisis para su discusión y posterior votación de conformidad con la fracción III del artículo 188 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

DICTAMEN:

En términos de lo dispuesto en el artículo 173, inciso a) y b), 188 fracción II, 193 y 195, fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en vigor, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit, dictamina por unanimidad de votos, esto significó 8 de 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, que los expedientes reúnen todos los requisitos señalados en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit; por lo tanto es procedente la enajenación de los mismos, pues son bienes que no revisten una utilidad para el Municipio, son bienes del dominio privado del Municipio, el producto de su venta

representará un incremento al patrimonio municipal, dichos bienes serán destinados para la construcción de viviendas y su precio de venta será fijado de acuerdo a su avalúo comercial, quedando de la siguiente manera:

1.- JUAN GABRIEL VILLAGRANA MALDONADO.

Bien inmueble ubicado en calle privada Tepic, número 9, Colonia Cerro de la Cruz, de esta Ciudad de Acaponeta, con una extensión superficial aproximada de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (256.00 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 8.00 metros y colinda con Agustín Francisca Arellano González y Félix Lara.

Al Sur mide 8.00 metros y colinda con calle privada Tepic.

Al Oriente mide 32.00 metros y colinda con Jesús Villagrana Rosales.

Al Poniente mide 32.00 metros y colinda con Juliana Alatorre Orozco.

2.- JOSE MANUEL NAVARRETE GARCIA.

Bien inmueble ubicado en calle Jalisco, esquina con calle 7 de octubre, número 20, barrio terrón blanco, de esta Ciudad de Acaponeta, con una extensión superficial aproximada de quinientos tres punto ochenta y dos metros cuadrados (503.82 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 20.35 metros y colinda con calle 7 de octubre.

Al Sur mide 23.00 metros y colinda con Víctor García.

Al Oriente mide 25.50 metros y colinda con Ángela Delgadillo.

Al Poniente mide 21.00 metros y colinda con calle Jalisco.

3.- ROSA HILDA RIVERA RIVERA.

Bien inmueble ubicado en calle Rayón y estacionamiento del mercado "las gardenias", sin número, colonia Juan Escutia, en esta ciudad de Acaponeta, Nayarit, con una extensión superficial aproximada de ciento veintiuno punto cuarenta metros cuadrados (121.40 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 3.95 metros y colinda con mercado "las gardenias".

Al Sur mide 1.40 metros y colinda con calle Ignacio López Rayón.

Al Oriente mide 45.50 metros y colinda con inmueble del DIF municipal.

Al Poniente mide 45.50 metros y colinda con propiedad privada.

4.- MARIA DEL CARMEN ARMAS DE HARO.

Bien inmueble ubicado en calle Marcial Fletes, esquina con calle 20 de noviembre, sin número, colonia cerro de la cruz, en esta ciudad de Acaponeta, Nayarit, con una extensión superficial aproximada de ciento sesenta metros cuadrados (160.00 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 12.70 metros y colinda con fraccionamiento "corral falso".

Al Sur mide 9.00 metros y colinda con calles Marcial Fletes y 20 de noviembre.

Al Oriente mide 25.20 metros y colinda con Apolonio Guerrero.

Al Poniente mide 7.20 + 9.80 metros y colinda con propiedad privada.

5.- ALTAGRACIA RUBIO RAMIREZ.

Bien inmueble ubicado en calle Colima, número 8, zona centro, en esta ciudad de Acaponeta, Nayarit, con una extensión superficial aproximada de treinta y seis punto cero tres metros cuadrados (36.03 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 3.25 metros y colinda con Martín Gurrola.

Al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo.

Al Oriente mide 10.20 metros y colinda con calle Colima.

Al Poniente mide 10.20 metros y colinda con Paula Ignacia Rubio Ramírez.

6.- ISIDORA SALAS URIOSTE.

Bien inmueble ubicado en privada Constitución, número 7, colonia cerro de la cruz, en esta ciudad de Acaponeta, Nayarit, con una extensión superficial aproximada de ciento veintitrés punto setenta y seis metros cuadrados (123.76 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 13.40 metros y colinda con Vicente Alatorre.

Al Sur mide 13.85 metros y colinda con terreno del fundo municipal.

Al Oriente mide 8.50 metros y colinda con Gloria Ramos Maldonado.

Al Poniente mide 9.70 metros y colinda con privada Constitución.

7.- MARIA DOLORES CARRILLO FONSECA.

Bien inmueble ubicado en calle privada Tepic, número 21 A, colonia cerro de la cruz, en esta ciudad de Acaponeta, Nayarit, con una extensión superficial aproximada de ciento veintiuno punto veinticinco metros cuadrados (121.25 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 5.00 metros y colinda con privada Tepic.

Al Sur mide 4.70 metros y colinda con Roberto Bautista.

Al Oriente mide 25.00 metros y colinda con Teresa Carrillo Fonseca.

Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Urbano Arteaga Fonseca y Mónico Díaz Fonseca.

8.- KARINA GUADALUPE SIMENTAL SÁNCHEZ.

Bien inmueble ubicado en calle 20 de noviembre, sin número, entre calle O'Connor y prolongación 21 de marzo, colonia cerro de la glorieta, en esta ciudad de Acaponeta, Nayarit, con una extensión superficial aproximada de doscientos once punto setenta y cinco metros cuadrados (211.75 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 18.80 metros y colinda con María Casillas Raygoza.

Al Sur mide 15.50 metros y colinda con Luisa A. Reyes García.

Al Oriente mide 12.10 metros y colinda con calle 20 de noviembre.

Al Poniente mide 12.50 metros y colinda con Luissi Jiménez Salazar.

9.- GREGORIA GARCÍA BERMUDEZ.

Bien inmueble ubicado en calle O'Connor, número 416, colonia cerro de la glorieta, en esta ciudad de Acaponeta, Nayarit, con una extensión superficial aproximada de cuarenta y cuatro punto cincuenta y siete metros cuadrados (44.57 m²), identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 7.75 metros y colinda con Ma. Félix Martínez Dado.

Al Sur mide 7.75 metros y colinda con Juanita Castro Díaz.

Al Oriente mide 5.75 metros y colinda con río de Acaponeta.

Al Poniente mide 5.75 metros y colinda con calle O'Connor.

PRESIDENTE.- L.A RAFAEL JIMENEZ TOLEDO.- Firmado. - SECRETARIO EJECUTIVO.- L.E.F MANUEL FERNANDO FLORES TOBIN.- Firmado.- SECRETARIO TECNICO.- L.D. J. FÉLIX GONZÁLEZ MENDOZA.- Firmado.- VOCALES: C. JOSEFA SEGOVIA FLORES.- Firmado.- PROFA. ERENDIRA YEDID RENTERIA GURROLA. – Firmado. - PROF. JOSE ADRIAN REYES GARCIA.- PROF. DAVID ERNESTOSANTILLAN DURAN.- Firmado.- C. ALMA YESENIA GONZALEZ BLANCO.- Firmado.

Estas firmas corresponden al acta de sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acaponeta, Nayarit, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Posterior a ello solicita a los integrantes del Honorable Cabildo proceder a realizar el análisis y la discusión del Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit; para lo cual solicita a la Síndico Municipal poner a la vista y disposición de los miembros del Cabildo cada uno de los expedientes. Una vez ampliamente analizado y discutido el Dictamen Técnico, en conjunto con sus expedientes que emite el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit; se sometió a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, emitiendo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- El Honorable Cabildo aprueba por 12 doce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones el dictamen de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, para que se lleve a cabo la desincorporación de nueve (09) bienes inmuebles propiedad del Fondo Municipal, dados en arrendamiento, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta representan un incremento al Patrimonio Municipal, además de que dichos bienes serán destinados para la construcción de vivienda en beneficio de habitantes del municipio de Acaponeta, Nayarit, para ser enajenados a sus posesionarios, **JUAN GABRIEL VILLAGRANA MALDONADO, JOSE MANUEL**

NAVARRETE GARCIA, ROSA HILDA RIVERA RIVERA, MARIA DEL CARMEN ARMAS DE HARO, ALTAGRACIA RUBIO RAMIREZ, ISIDORA SALAS URIOSTE, MARÍA DOLORES CARRILLO FONSECA, KARINA GUADALUPE SIMENTAL SANCHEZ Y GREGORIA GARCIA BERMUDEZ.

Segundo.- En consecuencia, se autoriza a la Síndico Municipal, Maestra María Elena Ornelas Domínguez, como representante legal del Municipio, para que suscriba los contratos de compra venta respectivos, previo pago del importe establecido en el avalúo comercial vigente a la fecha de firma.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la gaceta municipal, Órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

V.- Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el único punto de orden del día propuesto, el C. Presidente Municipal clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos (20:45) del mismo día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, Rúbrica.-** SINDICO MUNICIPAL, **MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, Rúbrica.-** REGIDORES: **MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, Rúbrica.-** L.C.E. **ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, Rúbrica.-** **LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, Rúbrica.-** **MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ, Rúbrica.-** L.C.E. **TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, Rúbrica.-** L.I. **Y E. ROBERTO GASPAS TIZNADO AVILÉS, Rúbrica.-** L.C.E. **DAVID SANTILLÁN DURÁN, Rúbrica.-** **C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, Rúbrica.-** **C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, Rúbrica.-** **L.E. Y O. ROSA FABIOLA PEÑA DÍAZ, Rúbrica.**

Estas firmas corresponden a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, asentadas a foja 8 de 8.